

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. No. 11001311000312022-0594

De la revisión de la documental allegada, se observa que dentro del plenario no se encuentra la resolución No. 597 del 30 de julio de 2021, se ordena OFICIAR al Centro Zonal San Cristóbal, para que se proceda a remitir todo el proceso administrativo, donde se allegué la decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 008 del 03 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08e006bada880490b183961e293cbcdce1f38f0cce2df2d44642d6a2c51dbc0**

Documento generado en 02/03/2023 05:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>